

Expediente: 1288/21
Carátula: TEJERA RUBEN OMAR C/ JIM S.R.L. S/ COBRO DE DIFERENCIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697896 - JIM S.R.L., -DEMANDADO
27118670456 - TEJERA, RUBEN OMAR-ACTOR
20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO
27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CONSULTOR
27118670456 - ZELAYA, GRACIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20172697896 - MIRANDE, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SANTILLAN, JUAN RODOLFO-PERITO CONTADOR
20245532645 - MOYANO, DIEGO MAXIMILIANO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1288/21



H105035598140

JUICIO: TEJERA RUBEN OMAR c/ JIM S.R.L. s/ COBRO DE DIFERENCIAS-Expte. N°1288/21.
Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 01/04/2025 por la letrada ZELAYA,GRACIELA DEL VALLE:

1. Al pedido de proveer la apelación reservada de la actora: por ahora no ha lugar.
2. Del recurso de aclaratoria interpuesto por la parte demandada en fecha 18/03/2025 se corre vista a la parte actora por el término de tres días (conf. art. 120 del CPL). 1288/21.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.